



"Las Malvinas son argentinas"

Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 ABR 2022

VISTO la Resolución N° 043-22 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, dejar sin efecto la Resolución 151-21 de esta Unidad Académica, por la cual se aceptó la renuncia condicionada al Ing. Pedro David FORESI, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación "exclusiva" de la cátedra "TEORÍA DE CIRCUITOS" de la carrera "Ingeniería Electrónica", a partir del 10SEP2021, y

CONSIDERANDO

Que por motivos administrativos, el Docente no finalizó los tramites jubilatorios en la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la ANSES solicitó una nueva renuncia condicionada.

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 151-21 de esta Unidad Académica.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Extraordinaria del 31MAR2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 043-22 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, dejar sin efecto la Resolución N° 151-21 de esta Facultad, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Ing. Pedro David FORESI, DNI. N° 11.982.992, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CONCURSADO con dedicación "exclusiva" de la cátedra "TEORÍA DE CIRCUITOS" de la carrera "Ingeniería Electrónica", a partir del 10SEP2021.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 043-22-2022

ah.

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. SERGIO H. GALLINA
VICEDECANO
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA